

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2025-OEC/MDM-1

REQUERIMIENTO DE CEMENTO PARA LA OBRA EN EJECUCION IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En el distrito de Majes, siendo las 15:30 horas del día 17 del mes de febrero del 2025, en la oficina de Logística, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Majes, el CPC. José María Beltrán Barriga, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y encargado de llevar a cabo el Procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2025-OEC/MDM-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **REQUERIMIENTO DE CEMENTO PARA LA OBRA EN EJECUCION IOARR: "REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**; con el objeto de tratar el siguiente punto de la AGENDA:

Evaluación de documentos de habilitación, periodo de lances y otorgamiento de la BUENA PRO, para el presente Procedimiento de Selección:

En primer lugar, el Órgano Encargado de las Contrataciones, visualiza en el Portal del SEACE los postores que presentaron sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	14/02/2025	19:24:08	Enviado	Válido
2	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	12/02/2025	23:46:47	Enviado	Válido
3	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	14/02/2025	16:00:46	Enviado	Válido
4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	14/02/2025	17:12:12	Enviado	Válido

Acto seguido se procedió a descargar las OFERTAS presentadas electrónicamente por los postores en el portal del SEACE, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las Bases.

ITEM 1:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2025-OEC/MDM-1			
Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES - VILLA EL PEDREGAL		
No Item	1		
Descripción del Item	REQUERIMIENTO DE CEMENTO PARA LA IOARR EN EJECUCION: REMODELACIÓN DE BERMA; EN EL (LA) ALAMEDA AV. COLONIZADORES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E I R L.	58792.5
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S A C.	59197.5
3	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E I R L.	63000
4	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E I R L.	90787.5

De acuerdo con el orden de prelación en el ITEM 1, del reporte emitido por el SEACE, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar la documentación de admisión y habilitación presentada por los postores de acuerdo con el orden de prelación, del primer y segundo lugar en concordancia a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD-Numeral 7.5 para proceder a otorgar la BUENA PRO.

ADMISION DE OFERTA

En virtud a lo establecido en la el punto VII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE, "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro"; el OEC procede a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para determinar la ADMISION DE LA OFERTA, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Orden de Prelación 1ero: El postor **COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.**, con RUC: 20412214618, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **ADMITIDA.**
2. Orden de Prelación 2do: El postor **GRUPO SANTA FE S.A.C.**, con RUC: 20511037001, ha presentado sus documentos obligatorios según lo establecido en el artículo 52° del Reglamento LCE y en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas. **ADMITIDA.**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. En ese sentido, habiéndose

verificado cada uno de los documentos exigidos en las bases y al contarse con 02 ofertas válidas, se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2025-OEC/MDM-1** a **COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.**, con RUC: 20412214618, para el ITEM 1 por ser la oferta de menor costo por un total de **S/. 58,792.50 (Cincuenta y ocho mil setecientos noventa y dos con 50/100 Soles)**.

Siendo las 16:00 horas del día 17 del mes de febrero del 2025, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta en señal de conformidad.



CPC. JOSÉ MARÍA BELTRÁN BARRIGA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC